

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 563.-

DALCAHUE, 10 de Julio del 2018.-

V I S T O S. El Cometido Honorarios N° 666, 685. De fecha 10.07.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

- 1. DON FELIPE CARDENAS ROZAS, HONORARIOS:** Participar en la reunión de la mesa de humedales por la reactivación de la recta patrimonial N° 59. "Archipiélago de Chiloé: Humedales, aves y cultura" a realizarse en Castro el día 10/07/2018 desde las 10:30 a las 15:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con Locomoción Colectiva.
- 2. DON EDUARDO CARDENAS GUERRERO, HONORARIOS:** Asistir a segunda reunión reactivación de convenio de difusión y administración ruta patrimonial N° 59 "Archipiélago de Chiloé: humedales, aves y cultura" a realizarse en sala de reuniones de Gobernación Provincial de Chiloé en Castro el día 10/07/2018 desde las 10:00 a 15:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con Locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.



RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE